ACTA DE LA COMISIÓN PROVINCIAL DE PATRIMONIO HISTÓRICO.
SESION ORDINARIA 2/2021

Por Orden de la Sra. Presidenta de la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico en Córdoba, en virtud de lo previsto en el art 17 de la ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público ; se procedió dentro del plazo legalmente establecido, a convocar a los miembros de este órgano colegiado en sesión ordinaria de la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico en Córdoba, al objeto de someter a votación, los puntos fijados en el orden del día relacionados en la referida convocatoria a las 12:00 horas del día 11/02/2021. Asimismo, se adjuntaron en los correos electrónicos enviados a todos los miembros, los correspondientes archivos comprensivos de los informes de ponencia así como el material fotográfico proporcionado por los ponentes. La sesión se desarolló vía circuit tal como se contempló en la convocatoria salvo para los miembros de la Comisión que prestan servicios en la sede de esta Delegación Territorial sita en c/ Capitulares, 2 de Córdoba que asistieron de manera presencial conectados, de manera simultánea a la videoconferencia con el resto de miembros.

Por lo anterior, asumiendo la presidencia del órgano colegiado Dª Cristina Casanueva Jiménez, Ilma. Sra. Delegada Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico de la Junta de Andalucía en Córdoba, quedó el referido órgano colegiado validamente constituido con la asistencia de los siguientes:

Vocales :

Dª Mª Isabel Humanes Rodriguez, en calidad de Jefa del Servicio de Bienes Culturales de esta Delegación Territorial.

D. Jesús Miguel Muñoz Díaz, en calidad de Jefe del Departamento de Protección del Patrimonio Histórico del Servicio de Bienes Culturales de esta Delegación Territorial.

D. Juan Carlos Cobos Morillo, titular de la vocalía ocupada por un representante de organismos o entidades que tengan entre sus fines o funciones la defensa del Patrimonio Histórico (Diputación Provincial de Córdoba), designado por la extinta Dirección General de Bienes Culturales y Museos (actualmente Dirección General de Patrimonio Histórico y Documental)

Dª María Bernal Ruiz-Mateos, en representación del Servicio de Urbanismo de esta Delegación Territorial

Secretaria:
Rafaela María Repullo Milla, Licenciada en Derecho, funcionaria de carrera de esta Delegación Territorial.

La información suministrada en este documento se adapta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (BOE, 5 de diciembre de 2018); a la Ley 1/2014 , de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía (BOE,16 de julio de 2014) y a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno (BOE ,10 de diciembre de 2013).

I. Aprobación del acta de la sesión anterior

Queda aprobada el acta de la sesión anterior por unanimidad de los miembros presentes.

II.- Examen y adopción de acuerdos sobre los expedientes incluidos en el orden del día:

1 - Expediente nº: ABM/1/21

Emplazamiento: Museo Arqueológico de Córdoba
Interesado: Secretaría General de Patrimonio Cultural (Consejería)
Asunto: Proyecto de conservación Efebo Apolíneo de Pedro Abad

Acuerdo de comisión:

Tras la lectura del informe de ponencia, cuyo original obra en el expediente, y conforme a la propuesta de acuerdo del ponente, la comisión acuerda por unanimidad de los miembros presentes informar favorablemente el Proyecto de conservación Efebo Apolíneo de Pedro Abad.

2 - Expediente nº: ABI/7/21
Localidad: Lucena
Emplazamiento: Iglesia San Mateo Apostol. Lucena
Asunto: Restauración de varias Portadas Iglesia Parroquial de San Mateo Apostol.

Acuerdo de comisión:

Tras la lectura del informe de ponencia, cuyo original obra en el expediente, y conforme a la propuesta de acuerdo del ponente, la comisión acuerda por unanimidad de los miembros presentes informar favorablemente el Proyecto de conservación y restauración de portadas de la Iglesia de San Mateo Apóstol de Lucena, Portada principal, Puerta de San Miguel Arcángel y Puerta de la Umbría dedicada a la Virgen con el niño, con las siguientes prescripciones:

- Deben minimizarse el uso de la técnica en seco del microchorro de árido, y el uso del lavado con ácido clorhídrico diluido, dado el estado de conservación del material pétreo.

- En la Memoria final se incluirá un mapa de daños de cada una de las portadas y documentación fotográfica exhaustiva, general y de detalle, del estado previo y posterior a la intervención.

3 - Expediente nº: ABI/8/21
Localidad: Peñarroya-Pueblonuevo
Emplazamiento: Calle Ferrocarril, s/n. Peñarroya-Pueblonuevo
Asunto: Proyecto Básico de adaptación de antigua caseta de Ferrocarril a Centro de Interpretación

La información suministrada en este documento se adapta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (BOE, 5 de diciembre de 2018); a la Ley 1/2014 , de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía (BOE,16 de julio de 2014) y a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno (BOE ,10 de diciembre de 2013).

Acuerdo de comisión:

Tras la lectura del informe de ponencia, cuyo original obra en el expediente, y conforme a la propuesta de acuerdo del ponente, la comisión acuerda por unanimidad de los miembros presentes informar favorablemente el Proyecto básico de adaptación de antigua caseta de ferrocarril a Centro de interpretación de las Vías Verdes, con las siguientes prescripciones:

- Los despieces y sistemas de apertura de las nuevas carpinterías exteriores reproducirán las de los elementos originales y la puerta principal será de madera.
- Se dejará la huella, tanto al exterior, como al interior, del actual muro de carga interior divisorio, como testimonio de la historia y evolución del edificio.
- La cámara deberá ser registrable desde el interior, igualmente como testimonio, del uso del espacio de la buhardilla como espacio de almacenamiento en el pasado.
- Debe reconfigurarse el sistema de acceso con objeto de evitar la contundencia de la presencia de la barandilla de vidrio laminado en la fachada de acceso al edificio, bien replanteando la urbanización y cotas del exterior de la edificación, de manera que no sea necesaria dicha barandilla o en caso de ser imprescindible, planteando una opción más liviana y con un material menos contrastante con la fábrica tradicional del edificio.

4 - Expediente nº: ABI/1/21
Localidad: Aguilar de la Frontera

Emplazamiento: Torre del Homenaje del Castillo de Aguilar de la Frontera

Interesado: Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera

Asunto: Proyecto de consolidación de accesos e interior de la Torre del Homenaje del Castillo de Aguilar de la Frontera

Acuerdo de comisión:

Tras la lectura del informe de ponencia, cuyo original obra en el expediente, y conforme a la propuesta de acuerdo del ponente, la comisión acuerda por unanimidad de los miembros presentes informar favorablemente el Proyecto de consolidación de accesos e interior de la Torre del Homenaje del Castillo de Aguilar de la Frontera con la prescripción de que tras su ejecución se presente una memoria de los trabajos realizados así como que el curso de los trabajos sea objeto de un seguimiento por parte de la Arqueóloga Municipal.

5 - Expediente nº: ABI/11/21
Localidad: CORDOBA
Emplazamiento: Parroquia de San Lorenzo Martir
Asunto: Autorización para apertura de Cripta

La información suministrada en este documento se adapta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (BOE, 5 de diciembre de 2018); a la Ley 1/2014 , de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía (BOE,16 de julio de 2014) y a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno (BOE ,10 de diciembre de 2013).

Acuerdo de comisión:

Tras la lectura del informe de ponencia, cuyo original obra en el expediente, y conforme a la propuesta de acuerdo del ponente, la comisión acuerda por unanimidad de los miembros presentes informar favorablemente la petición de autorización para apertura de Cripta con la prescripción de que el proyecto de columbario se condicione a los resultados de una Actividad Arqueológica Preventiva de Análisis Arqueológico de estructuras emergentes conforme a lo establecido en el art. 3.d del Reglamento de Actividades Arqueológicas (Decreto 168/2003, de 17 de junio). Dicho proyecto, suscrito por técnico arqueólogo, deberá ser presentado en esta Delegación Territorial para su autorización.

6 - Expediente nº: ABIOM/69/20
Localidad: CORDOBA
Emplazamiento: Calle San Francisco, XX
Asunto: Legalización-Rehabilitación Vivienda

Acuerdo de comisión:

Tras la lectura del informe de ponencia, cuyo original obra en el expediente, y conforme a la propuesta de acuerdo del ponente, la comisión acuerda por unanimidad de los miembros presentes informar favorablemente el expediente de legalización de rehabilitación obras menores en vivienda unifamiliar en C/San Francisco XX de Córdoba, con las siguientes prescripciones:

- El panel sandwich imitación teja que cubre la caja de escalera debe sustituirse por teja o baldosa cerámica.
- Las cajas de los contadores de agua y electricidad situadas en fachada deben dotarse de tapas con su mismo acabado (enlucido y pintura).
- La puerta de aluminio lacado y pavés debe sustituirse por una puerta de madera.
- Deben añadirse persianas exteriores de cordelillo en madera a las balconeras de fachada.

- 7 - Expediente nº: ABI/225/20
Localidad: Fernan Nuñez
Emplazamiento: Calle Poeta Hermanos Machado, XX
Asunto: Proyecto Básico de Vivienda entre Medianeras

Acuerdo de comisión:

Tras la lectura del informe de ponencia, cuyo original obra en el expediente, y conforme a la propuesta de acuerdo del ponente, la comisión acuerda por unanimidad de los miembros presentes informar favorablemente el Proyecto básico de vivienda unifamiliar entre medianeras en C/Poeta Hermanos Machado XX de Fernán Núñez (Córdoba).

La información suministrada en este documento se adapta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (BOE, 5 de diciembre de 2018); a la Ley 1/2014 , de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía (BOE,16 de julio de 2014) y a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno (BOE ,10 de diciembre de 2013).

8 - Expediente nº: ABI/239/20
Localidad: Doña Mencía
Emplazamiento: Castillo de Doña Mencía
Interesado: Ayuntamiento de Doña Mencía
Asunto: Proyecto de Prot. y Conservación de la Muralla del Castillo 3ª Fase

Acuerdo de comisión:

Tras la lectura del informe de ponencia, cuyo original obra en el expediente, y conforme a la propuesta de acuerdo del ponente, la comisión acuerda por unanimidad de los miembros presentes informar favorablemente Proyecto de protección y conservación de la muralla del castillo de Doña Mencía, 3ª Fase, con las siguientes prescripciones:

• Debe tramitarse un proyecto de actividad arqueológica preventiva de análisis de estructuras emergentes, para su ejecución durante las obras.
• Debe comunicarse el inicio de las obras, así como aportar a su finalización una memoria de los trabajos realizados, conforme al artículo 21.2 de la Ley 14/2007 de Patrimonio Histórico de Andalucía, con reportaje fotográfico que detalle todo el proceso y el resultado final.
• Para futuras intervenciones en la muralla del Castillo de Doña Mencía debe redactarse un proyecto
global que tiene que sustentarse necesariamente en una investigación arqueológica de análisis paramental y que incluya, obviamente, la realización de una planimetría adecuada. A partir de la identificación de las distintas fases constructivas evidenciadas en los paramentos, el proyecto deberá establecer, conjuntamente entre las disciplinas de la arquitectura, la arqueología y la restauración, los criterios de intervención sobre la misma para mejorar su conservación, producir una lectura unitaria de la muralla y determinar qué huellas del complejo pasado del edificio deben preservarse por considerarse relevantes para la comprensión de su historia integral.

9 - Expediente nº: ABI/271/20
Localidad: Bujalance
Emplazamiento: Calle San Antonio, X.
Asunto: Autorización para Segregación de Finca Urbana

Acuerdo de comisión:

Tras la lectura del informe de ponencia, cuyo original obra en el expediente, y conforme a la propuesta de acuerdo del ponente, la comisión acuerda por unanimidad de los miembros presentes informar informar desfavorablemente la solicitud de segregación de parcela en C/San Antonio, X de Bujalance.

La información suministrada en este documento se adapta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (BOE, 5 de diciembre de 2018); a la Ley 1/2014 , de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía (BOE,16 de julio de 2014) y a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno (BOE ,10 de diciembre de 2013).

10 -Expediente nº: ABI/277/20
Localidad: Priego de Córdoba
Emplazamiento: Calle Málaga, X
Asunto: Demolición de vivienda

Acuerdo de comisión:

Tras la lectura del informe de ponencia, cuyo original obra en el expediente, y conforme a la propuesta de acuerdo del ponente, la comisión acuerda por unanimidad de los miembros presentes informar favorablemente el Proyecto de demolición de edificación en C/Málaga X de Priego de Córdoba, con las siguientes prescripciones y recomendaciones:

- Debe mejorarse la representación gráfica de la fachada del edificio.
- Se recomienda no iniciar la demolición de la vivienda mientras no se tramite el correspondiente proyecto de nuevo edificio,
- El nuevo proyecto de vivienda debe mantener la sobriedad propia de las fachadas de la arquitectura tradicional del Conjunto, evitando las incorrecciones de algunas edificaciones renovadas del entorno.

11 -Expediente nº: ABI/278/20
Localidad: Córdoba
Emplazamiento: Calle Puerta Nueva, s/n

Interesado: Universidad de Córdoba

Asunto: Legalización de nuevos despachos e patio de los cipreses de la

Facultad de Derecho y Empresariales

Acuerdo de comisión:

Tras la lectura del informe de ponencia, cuyo original obra en el expediente, y conforme a la propuesta de acuerdo del ponente, la comisión acuerda por unanimidad de los miembros presentes informar favorablemente Proyecto básico y de ejecución ala de despachos en patio de los cipreses de la Facultad de Derecho, CC Económicas y Empresariales de Córdoba, con las siguientes prescripciones:

- El color de las carpinterías y elementos de chapa de acero de fachada se ajustará durante las obras para una mejor integración de la ampliación en el edificio.
- La intervención se ajustará a la normativa arqueológica del Plan General.

La información suministrada en este documento se adapta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (BOE, 5 de diciembre de 2018); a la Ley 1/2014 , de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía (BOE,16 de julio de 2014) y a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno (BOE ,10 de diciembre de 2013).

12 -Expediente nº: ABI/279/20
Localidad: Córdoba
Emplazamiento: Avda. Gran Capitán, XX, oficina XX
Interesado: Celsus Novogroup, S.L.
Asunto: Segregación de oficina

Acuerdo de comisión:

Tras la lectura del informe de ponencia, cuyo original obra en el expediente, y conforme a la propuesta de acuerdo del ponente, la comisión acuerda por unanimidad de los miembros presentes informar favorablemente el Proyecto básico de división de la oficina 6.1 en dos oficinas en el edificio de Avenida Gran Capitán, XX de Córdoba.

13 -Expediente nº: ABI/280/20
Localidad: Córdoba
Emplazamiento: Calle Arenillas, XX
Interesado: Rafael Callejas Martin
Asunto: Reforma vivienda unifamiliar

Acuerdo de comisión:

Tras la lectura del informe de ponencia, cuyo original obra en el expediente, y conforme a la propuesta de acuerdo del ponente, la comisión acuerda por unanimidad de los miembros presentes informar informar desfavorablemente el Proyecto básico modificado de reforma de vivienda unifamiliar en C/ Arenillas XX de Córdoba, hasta tanto se resuelvan las deficiencias señaladas en el apartado valoración del informe de ponencia.

14 -Expediente nº: ABI/2/21
Localidad: Pedroche
Emplazamiento: Convento de los Concepcionistas
Interesado: Ayuntamiento de Pedroche
Asunto: Rehabilitación de la zona de acceso original del Antiguo Convento de los Concepcionistas

Acuerdo de comisión:

Tras la lectura del informe de ponencia, cuyo original obra en el expediente, y conforme a la propuesta de acuerdo del ponente, la comisión acuerda por unanimidad de los miembros presentes informar favorablemente el proyecto de rehabilitación del Convento de Nuestra Señora de la Concepción de Pedroche, Zona de acceso original, con las siguientes prescripciones:

- Debe justificarse la disposición de la cubierta del locutorio en relación a los restos existentes. No

La información suministrada en este documento se adapta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (BOE, 5 de diciembre de 2018); a la Ley 1/2014 , de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía (BOE,16 de julio de 2014) y a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno (BOE ,10 de diciembre de 2013).

se define en planimetría la puerta presupuestada.
• El cerramiento a calle Monjas debería restituirse conforme a la documentación fotográfica disponible. Dintel en arco y puerta de madera de doble hoja.
• Debe justificarse el pavimento propuesto (empedrado) que iguala los espacios cubiertos y el patio.
• Se considera más adecuada una puerta de dos hojas para la portada de acceso al vestíbulo del Convento.
• Existen contradicciones entre planimetría y presupuesto respecto a la estructura de cubierta proyectada (rollizos o madera laminada).
• Las obras deben realizarse con control arqueológico que incluya un análisis paramental, tramitando el correspondiente proyecto conforme al Reglamento de Actividades Arqueológicas.
• Debe comunicarse el inicio de las obras, así como aportar a su finalización una memoria de los trabajos realizados, conforme al artículo 21.2 de la Ley 14/2007 de Patrimonio Histórico de Andalucía.

III. Ruego y preguntas:

No se produjeron.

Sin más asuntos que tratar se levantó la sesión a las 12:38 horas del día 11/2/202 de todo lo cual, como Secretaria, doy fe

LA SECRETARIA
Rafaela María Repullo Milla

Vº Bº LA PRESIDENTA
Cristina Casanueva Jiménez

La información suministrada en este documento se adapta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (BOE, 5 de diciembre de 2018); a la Ley 1/2014 , de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía (BOE,16 de julio de 2014) y a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno (BOE ,10 de diciembre de 2013).